

Informe de la Subdirección General de Estadística acerca de la modificación de la delimitación de los distritos de Hortaleza y Barajas en el ámbito del PAU 4.01 Ciudad Aeroportuaria- Parque de Valdebebas.

En relación con la solicitud de informe de la Subdirección General de Estadística acerca de cuál es la *“mejor solución para redefinir la línea límite entre los distritos de Hortaleza y Barajas, tanto desde el punto de vista urbanístico, de comunicaciones y servicios, como atendiendo a la división censal”*, planteada por la Concejalía Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación ciudadana, señalar lo siguiente.

Según se indica en dicha solicitud, en noviembre de 2017 la S.G. de Coordinación Técnica de los Distritos realizó una propuesta de nuevo límite entre los distritos de Hortaleza y Barajas para el ámbito del PAU 4.01 Ciudad Aeroportuaria-Parque de Valdebebas, en la que se sugería que *“el nuevo límite que se proponga, siempre y cuando sea viable urbanísticamente, integre en el mismo distrito las parcelas y desarrollos urbanísticos homogéneos que provengan de las mismas unidades de ejecución o actuación, con el objetivo de que no se produzca una fractura de la zona residencial”*. Posteriormente, en febrero de 2018, dicha propuesta fue informada por la S.G. de Innovación e Información Urbanística, la cual, mediante informe técnico nº de orden “2018/0094” y titulado “Modificación de la línea límite entre los distritos de Hortaleza y Barajas” asignaba la totalidad del residencial de Valdebebas al distrito de Hortaleza.

De las cuestiones planteadas, lo relativo al “punto de vista urbanístico, de comunicaciones y servicios” se considera que sobrepasan el ámbito competencial de esta Subdirección.

Respecto al tema de la integración o no de la zona residencial y, por ende, de la población residente y del efecto que tenga la decisión adoptada sobre la división censal, señalar que, al hilo de la propuesta señalada, el criterio de esta S.G. de Estadística coincide con el establecido en el 2º párrafo, en el sentido de que, en todo caso, la solución que se adopte asigne la totalidad de la zona residencial a un solo distrito; no hacerlo así daría lugar a disfuncionalidades en cuestiones como la asignación de plazas escolares o de locales de votación.



